

CJI/doc.324/09

**LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INTOLERANCIA
EN LAS AMÉRICAS: LOGROS SIGNIFICATIVOS**

(presentado por la doctora Hyacinth Evadne Lindsay)

Un Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia se inicia con un reconocimiento del progreso logrado por parte de la comunidad internacional en la lucha contra la discriminación durante los últimos 50 años, a partir de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Se hace referencia a la promulgación de leyes nacionales e internacionales y de numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente de un tratado que prohíbe la discriminación racial. En dicho informe se menciona la derrota del *apartheid* en África del Sur como un ejemplo significativo de dicho progreso. El resultado de las recientes elecciones presidenciales de los Estados Unidos constituye también un oportuno recordatorio de dichos avances.

El informe señala el papel que cumple la tecnología al acercar a la gente, pero también incluye una advertencia en el sentido de que la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia siguen haciendo estragos en las sociedades. También señala los riesgos que lleva consigo la globalización, los cuales pueden conducir a la exclusión y a una mayor desigualdad, con frecuencia manifestada en términos raciales y étnicos, el surgimiento de horrores tales como la "limpieza étnica" en años recientes y la difusión de ideas sobre superioridad racial a través de nuevos medios tales como el Internet. El informe sostiene que la naturaleza compleja de la discriminación racial y la violencia étnica constituyen un reto mayor para la comunidad internacional, la cual requiere nuevas herramientas para tratar el racismo.¹⁵

Si bien es posible estar de acuerdo con las afirmaciones del informe en el sentido de que la lucha aún dista mucho de tener fin y de que "el sueño de un mundo libre de odios y prejuicios raciales permanece aún como algo apenas parcialmente alcanzado", el objetivo de esta presentación es enfocarse en los éxitos y esfuerzos actuales de la comunidad internacional, los Estados individuales y las personas dirigidos a superar los retos y los obstáculos que se puedan encontrar en el camino.

Los esfuerzos emprendidos actualmente por organizaciones nacionales e internacionales dirigidos a enfrentar los problemas aportan evidencia convincente en el sentido de que, en medio de la lucha, sí hay mucho que celebrar con respecto a cada hito de logro positivo. Las leyes y las convenciones contra la discriminación constituyen ejemplos del empleo del derecho como poderosa herramienta para alcanzar el éxito en la lucha.

¹⁵ Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de la Intolerancia.

El principio de la igualdad de todos los ciudadanos está promulgado en las constituciones de todos los Estados. Muchos Estados son signatarios de las convenciones contra la discriminación y han promulgado leyes antidiscriminatorias, incluyendo las que abordan algunos problemas que enfrentan las poblaciones afro-descendientes, tales como el derecho a la tierra y la desigualdad social.²

Como ejemplos se pueden citar las leyes relativas a:

- igualdad en la remuneración de hombres y mujeres;
- igualdad en las oportunidades de empleo;
- el acoso sexual;
- la discriminación contra el embarazo;
- la contratación discriminatoria; y
- la denegación ilegal de promociones.

El surgimiento de las Organizaciones de Derechos Humanos constituye un destacado factor de avance en la lucha contra la discriminación en todas sus manifestaciones. Estas organizaciones han establecido programas diseñados a elevar el nivel de conciencia del público sobre la importancia que revisten los derechos humanos para todos, sin importar la condición social, la riqueza o cualquier otra posición o privilegio o la ausencia de dichos atributos. La Declaración de 2001 de las Instituciones Nacionales para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia constituye un claro ejemplo de ello. Dicha Declaración incluyó lo siguiente:

- Un llamado a formular estrategias, políticas y programas para las personas y los grupos sujetos a discriminación múltiple o cuya experiencia con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia se ve agravada por otras formas de discriminación, incluyendo la discriminación basada en el género u otra condición.
- El reconocimiento de que es indispensable contar con la voluntad política de los Estados para combatir con efectividad el racismo y las formas conexas de la intolerancia, y de que en los Estados recae la principal responsabilidad de adoptar e implementar estrictamente medidas penales, civiles y administrativas apropiadas para condenar los actos racistas, prohibir la discriminación y ofrecer recursos efectivos a las víctimas.
- Una referencia a la importancia vital que tienen las instituciones nacionales y otras instituciones especializadas relevantes en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de la intolerancia.³

Son dignos de mención los aportes a esta lucha realizados por organizaciones tales como NADI, UNIFEM y el PNUD. Éstas han facilitado un seminario realizado en la ciudad de Buenos Aires sobre mujeres inmigrantes en Argentina. Los participantes redactaron borradores de políticas dirigidas a combatir el racismo y la xenofobia, contribuir a erradicar prejuicios y mejorar la asimilación de estas mujeres en sus comunidades locales.⁴

² Documento titulado “Inter-American Dialogue – Constitutional Provisions and Legal Actions Related to Discrimination and Afro-Descendant Populations in Latin America” www.iac.race.org. [Diálogo Interamericano – Disposiciones Constitucionales y Acciones Jurídicas relativas a la discriminación y las Poblaciones Afrodescendientes en América Latina]

³ Declaración de las Instituciones Nacionales para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en Durban, África del Sur, 2001.

⁴ Artículo de Cecilia Lipszyc, Coordinadora Nacional del Instituto Argentino contra la Discriminación (NADI) en conversación con IPS.

Los Estados de las Américas han manifestado su intención de ser participantes activos en la lucha, mediante su participación en acuerdos hemisféricos tales como la Declaración de Mar del Plata: Cuarta Cumbre de las Américas. En el Artículo 1, los Jefes de Estado reafirman su compromiso con "...la lucha contra la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social..."⁵

El Artículo 23 establece la intención de los Estados de combatir la discriminación de género en los sitios de trabajo, promover la igualdad de oportunidades para eliminar la disparidad que actualmente existe entre hombres y mujeres en el mundo laboral a través de un enfoque integrado que incluya la perspectiva de género en las prácticas laborales, incluyendo la promoción de mayores oportunidades para las mujeres de convertirse en propietarias de empresas.

En el Artículo 24, los Estados:

- Reafirman su firme compromiso para enfrentar el flagelo del racismo, la discriminación y la intolerancia en sus sociedades;
- Reconocen la obligación que a todo nivel tienen los gobiernos y la sociedad en general de combatir los problemas así como el papel fundamental que cumple el Sistema Interamericano en el análisis de los obstáculos sociales, económicos y políticos que enfrentan los grupos marginados, e identificar medidas prácticas, incluyendo mejores prácticas, sobre la forma de combatir el racismo y la discriminación;
- Manifestar su apoyo a la Resolución AG/RES. 2126 (XXXV-O/05) de la OEA mediante la cual se estableció un Grupo de Trabajo encargado, *inter alia*, de la preparación de un Proyecto de Convención Interamericana de Prevención del Racismo y de todas las Formas de Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia;
- Recuerdan su compromiso con la plena implementación de sus obligaciones bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Cada paso dado en la lucha contra la discriminación inspira confianza y genera esperanza en las personas que aún no han experimentado la plena liberación. Un informe publicado en un periódico de fuera de la región sobre jóvenes ciudadanos negros en un Estado de la América Central describe los primeros destellos de "un callado movimiento cultural y de derechos civiles", que el autor cree "que hace parte de un lento pero dramático cambio de conciencia que se está dando entre la población negra de este Estado y en toda la América Latina", cuyos actos se describen como "la exigencia de más derechos y la reclamación de su identidad cultural". El autor también se refiere a estadísticas que muestran cómo los negros de la región tienen mayor probabilidad de vivir en la pobreza, morir jóvenes, leer deficientemente y vivir en viviendas inadecuadas.

El escritor observaba naturaleza pacífica del movimiento, que él describe como "algo parecido al movimiento por los derechos civiles de los Estados Unidos, sin los linchamientos, las bombas y las detenciones masivas". Un joven partícipe del movimiento parecía manifestar su esperanza para el futuro al decir que "durante muchos años fue mucho más fácil no 'ser' negro y llamarse otra cosa, pero la clave de nuestro futuro consiste en fortalecer nuestra identidad, decir que somos negros y que nos sentimos orgullosos [de serlo]".

⁵ Declaración de Estados de Mar del Plata: Cuarta Cumbre de las Américas, 5 de noviembre de 2005.

El informe también reconoce los esfuerzos de los gobiernos latinoamericanos, sobre los cuales dice que "finalmente están escuchando" y están comenzando a tratar las desigualdades raciales que han persistido desde la esclavitud. El informe describe al movimiento como aún más significativo, considerando los cálculos del Banco Mundial sobre la población negra latinoamericana, que está entre los 80 y 250 millones, en claro contraste con los 40. 2 millones en los Estados Unidos.

Se han visto otros indicios de progreso en las políticas del gobierno brasilero con respecto a una disposición constitucional que penaliza los actos racistas, legislación que le otorga derecho a la tierra a las comunidades rurales tradicionales, constituidas por descendientes de antiguos esclavos fugitivos, y la promulgación de una ley en 2003 que hace obligatoria la enseñanza de la historia afro-brasileña en los colegios. Una publicación oficial de 2008 afirma con orgullo que "Brasil ha demostrado ser un laboratorio sobre políticas públicas encaminadas a promover la igualdad racial". Otras políticas que reflejan la promoción de la igualdad racial en el Brasil incluyen la creación de un Secretariado Especial de Políticas para Promover la Igualdad Racial (SEPPIR), dirigido por un ministro del gabinete, el Programa de Género y Raza que combina iniciativas educativas y la mediación en disputas y asuntos laborales con acciones afirmativas dirigidas a lograr igual trato en las relaciones laborales, y programas que buscan asegurar el ingreso de afro brasileños a las universidades estatales.

Colombia también ha introducido políticas que benefician a la población afro-descendiente. Se han asignado escaños en la Cámara de Representantes a la población afrocolombiana, y Colombia es el primer Estado latinoamericano que instituyó políticas dirigidas a beneficiar a esta población.

Otros indicios de progreso en la lucha contra la discriminación en la región incluyen lo siguiente:

- El éxito logrado por los activistas en Colombia con la promulgación de legislación que reconoce jurídicamente a la población negra y a su historia;
- La formación de grupos no políticos en Cuba para tratar temas raciales, incluyendo al Movimiento Martin Luther King por los Derechos Civiles;
- Las actividades de algunos miembros de la población negra en la República Dominicana en la lucha contra autoridades estatales por el derecho a figurar como "Negro" en sus pasaportes;
- La mayoría de los Estados latinoamericanos y del Caribe han firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). Se han establecido agencias en estos Estados para promover la igualdad racial así como enmiendas constitucionales adecuadas con referencias más claras a la naturaleza multicultural de las poblaciones.

La Coalición de Ciudades Latinoamericanas y del Caribe contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, establecida en el año 2004, ofrece evidencia convincente del compromiso de los Estados con los ideales de la no discriminación y el logro de la igualdad para todos los ciudadanos. Esta coalición surgió a partir del reconocimiento de que el racismo, la discriminación y la xenofobia:

- constituyen barreras contra el desarrollo de ciertas personas o grupos;
- presentan una seria amenaza a la coexistencia y el intercambio pacíficos entre comunidades que comparten un mismo espacio;
- ponen en peligro la ciudadanía democrática y participativa;
- requieren una actualización periódica de la estrategia y las políticas antirracistas conjuntamente con coordinación a los niveles internacional, regional y local.

La coalición consta de una red de ciudades que están interesadas en compartir experiencias para mejorar las políticas de lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia. El fin último de la coalición es lograr la participación de las ciudades en una lucha común contra estos problemas. La Coalición de Ciudades Latinoamericanas y del Caribe contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia fue lanzada en octubre de 2006 en la Cumbre Iberoamericana de Gobiernos Locales celebrada en Montevideo, a la cual asistieron más de 100 representantes. Unos 50 municipios se han unido a la iniciativa y más de 150 se han unido a una red actual de ciudades.

El Plan de Acción de 10 puntos incluyen los compromisos que cubren áreas tales como la competencia de las autoridades, la educación, la vivienda, el empleo y las actividades culturales y deportivas. Las ciudades signatarias procuran integrar el Plan de Acción en sus estrategias y políticas municipales así como involucrar a varios actores de la sociedad civil en la implementación del mismo.

Se han ofrecido sugerencias apropiadas para la implementación de cada acción. Los diez puntos son los siguientes:

1. Visibilizar el racismo y la discriminación, documentando las dos cosas e implementando políticas municipales para combatirlas;
2. Crear o fortalecer legislación municipal sobre el racismo y la discriminación.
3. Compromiso y vigilancia contra el racismo y la discriminación;
4. Las ciudades deben operar como creadores como promotores y defensores activos de la equidad laboral;
5. Ofrecer acceso equitativo a la vivienda, servicios básicos y otras condiciones relacionadas con el *habitat*;
6. Garantizar plena información y participación en la administración pública;
7. Combatir el racismo, la discriminación o la xenofobia mediante acciones educativas formales e informales que incluyan el refuerzo de medidas contra la discriminación;
8. Promover el diálogo intercultural y religioso y salvaguardar la diversidad, especialmente de las culturas indígenas, afroamericanas y afrocaribes;
9. Instituir iniciativas para la protección de los niños vulnerables, particularmente niños afrodescendientes e indígenas;
10. Erradicar las prácticas discriminatorias debidas a la salud, el género, la etnicidad, la raza y la orientación sexual y por razones de discapacidad.

Los problemas de la discriminación y la intolerancia no son imposibles de resolver. El logro del éxito en cualquier caso sirve de inspiración para los éxitos que se podrán dar en el futuro.

La resistencia contra la intolerancia abre el camino hacia el éxito mediante la aplicación de la Declaración de Principios sobre la Tolerancia de la UNESCO, que se presentan a continuación.

La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La tolerancia es la armonía en la diferencia y la promueven el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de culto.

Tolerancia significa ser uno mismo sin imponer sus propios puntos de vista a los demás. No significa claudicar ni rendirse. Por encima de todo se trata de una actitud activa generada por el reconocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los demás. Practicar la tolerancia no significa tolerar la injusticia social ni abandonar o debilitar la propia conciencia.

* * *